

LA DEFENSA DE GRANADA A RAIZ DE LA CONQUISTA.
COMIENZOS DE UN PROBLEMA

ME propuse la redacción de estas páginas para dar a conocer documentación inédita, que estimo valiosa tal vez desde otros puntos de vista, especialmente los de la arqueología militar, y como continuación de estudios que me son ya muy queridos y complemento de los realizados anteriormente por los señores Gámir Sandoval y Alcocer.

El final de la guerra granadina en 1492 no supuso el abandono inmediato de una situación tensa que exigía grandes precauciones y gastos de tipo militar. El Reino de Granada fue todavía varios años arsenal muy nutrido; pensemos que en sus plazas fuertes se almacenaba buena parte del material utilizado durante la conquista. Pero fue también, y esto es lo más importante, lugar de concentración de tropas cuyo presupuesto era elevado.

En el primero de ambos aspectos es notable el envío de armas desde Granada a Sicilia y a la frontera del Rosellón. En los primeros meses de 1495 fueron embarcadas para la expedición de Gonzalo Fernández de Córdoba a Nápoles una gran cantidad de armas blancas, municiones y artillería almacenados en las fortalezas granadinas desde varios años antes¹. Las pie-

¹ Memorial de Don Juan de Fonseca, organizador de la armada, de las armas que se habían de sacar de fortalezas del Reino de Granada, en Simancas, Cédulas de la

zas de artillería eran muchas y los inventarios redactados antes de seleccionar las que iban a ser embarcadas son buena guía para conocer el número de las que se emplearon en la conquista². Aquella abundancia de material bélico explica que con escaso esfuerzo pudiera montarse en Baza a mediados de 1495 un taller para "labrar" cañones, a cargo de los artilleros Juan Rejón y Maestre Ramiro³; a este último lo hemos hallado por los mismos años como encargado de las obras que se realizaban en la Alhambra⁴. Parece, por lo tanto, que la proximidad de la anterior guerra permitía encontrar en el reino granadino el material y el personal más idóneos para preparar otra nueva. Los envíos de artillería a Perpiñán son posteriores: la primera noticia es de septiembre de 1496⁵.

Las tropas que permanecieron en el antiguo emirato nazarí eran de muy diverso tipo. Ante todo, los reyes habían procurado conceder "Acostamiento" a muchos vasallos establecidos en las ciudades y villas granadinas; la mayoría de ellos eran antiguos escuderos de las Guardas Reales. Gracias a los vasallos de "acostamiento" podía contarse con una fuerza de caballería permanente y más segura que las milicias de los nuevos concejos; su soldada fue de 3.000 maravedíes al año, como en el resto de Castilla. En cuanto al número y nombre de estos vasallos, puede consultarse el cuadro que sigue al texto⁶.

También guarnecieron puntos importantes tropas de las capitánías de Guardas Reales y de Hermandad, artilleros y espingarderos al servicio de la Corona. Hay noticia de algunas

Cámara, L.º 2, docs. 84 y 85. Otras disposiciones sobre recuento y entrega de armas para este fin, en Céd. Cám. L.º 2, doc. 70, 77 y 175, de enero y febrero de 1495, y en Simancas. Guerra Antigua, L.º 1315, f.º 75 (marzo de 1495: armas recibidas por diversos puertos granadinos).

² LADERO QUESADA, M.: *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Valladolid, 1967, p. 117 a 128. Relaciones en Céd. Cám. L.º 2, doc. 175 y L.º 2-2.º, fol. 63, 79, 80, 84 y 85.

³ Céd. Cám., L.º 2-2.º, f.º 14, 62 v.º y 90, de junio a octubre de 1495.

⁴ Simancas. Contaduría Mayor de Cuentas, L.º 140. Es un legajo muy interesante, dedicado por completo a cuentas de obras en la Alhambra durante estos años.

⁵ Céd. Cám., L.º 2-2.º f.º 216 v.º. Otros datos en G.ª Ant., L.º 1315, f.º 97 y 186.

⁶ En el apéndice. Sacado de Simancas, Contaduría del Sueldo, L.º 6 al 11, y Simancas, Consejo Real, L.º 651, fol. 27.

“lanzas” de las capitanías de Gonzálo Fernández de Córdoba, Antonio del Aguila, Don Rodrigo de Mendoza, Martín de Alarcón, Don Luis de Acuña, Don Alvaro de Luna, Francisco de Bobadilla y Don Bernaldo de Rojas, que pasaron desde Granada a Italia formando parte de una expedición de mil, embarcadas en 25 carabelas, a finales de 1497⁷. Las capitanías del Conde de Tendilla y de Juan de Benavides debían estar completas en Granada, seguramente dentro de la Alhambra⁸, donde había un fuerte contingente de jinetes, pues de allí salen en diciembre de 1496 hacia Burgos, atendiendo a un llamamiento general de los reyes, las capitanías de Bernal de Rojas, García Laso, Diego de Córdoba, Juan de Benavides y Francisco de Bobadilla, las cuales, durante su ausencia de cuatro meses, fueron sustituidas por 471 “lanzas” de las Ordenes Militares de Calatrava y Alcántara⁹.

La mayoría de estas noticias sobre tropas acuarteladas en Granada proviene, como se ve, de movimientos provocados por la tensión bélica existente en otros puntos. Y, así, a comienzos de 1498, en visperas de la empresa de Melilla, hallamos de nuevo en la Alhambra a la capitanía de Juan de Benavides y en Tabernas a diez “lanzas” de la de Hurtado de Luna¹⁰. Pero son siempre datos muy incompletos; a comienzos del siglo XVI las cuentas de pago vuelven a citar a caballeros de Ordenes Militares en diversas fortalezas como Marbella, Almería o la Alhambra y a las capitanías del conde de Tendilla, Diego Enriquez de Guzmán Alonso y Pedro Osorio¹¹.

Y junto a ellos, siempre, pequeños grupos de artillería. En la Alhambra permanecieron en 1492 siete lombarderos, un afinador de salitre, doce tiradores y dos herreros¹². También en Málaga hubo otro “parque de artillería” bajo el mando de Rodrigo

⁷ Céd. Cám., L.º 1, f.º 201, de 18 de noviembre 1494. El embarque debía realizarse en Cartagena el 15 diciembre 1494.

⁸ Céd. Cám., L.º 2, doc. 209 y 210 de 10 marzo 1495 y Cont. Sueldo, L.º 53, f.º 43.

⁹ Céd. Cám., L.º 2-2.º, f.º 235, 237 a 239, 247, 253 y 278 v.º, de 29 noviembre 1496 a 3 abril 1497.

¹⁰ Cont. Sueldo, L.º 53, f.º 43.

¹¹ Cont. Mayor Cuentas, L.º 146.

¹² G.º Ant., L.º 1315, f.º 32. Año 1492. Relación formada por Juan de Soria.

de Narváez¹³. Por último, las menciones a espingarderos de las capitanías de Loarte u Olarte y de Covarrubias son bastante continuas¹⁴.

La presencia de flotas por aquellos años es frecuente, pero su mantenimiento se hizo demasiado gravoso en cuanto la corriente de musulmanes que emigraban a Africa y pagaban pasaje disminuyó. Además, otros dos hechos vinieron a perturbar sus funciones de defensa costera: de un lado las expediciones a Italia y la guerra del Rosellón, de otro, la tensión con Portugal originada por el primer viaje de Colón. Vemos que éste, como en los demás aspectos, la situación militar en Granada depende de otros asuntos que han pasado a tener mayor importancia inmediata en la política internacional de los reyes.

Es de destacar que buena parte de aquellas funciones estuvieron encomendadas a una armada vizcaína, nada grata al secretario Hernando de Zafra¹⁵, cuyo capitán se llamaba Iñigo de Artieta. Su mayor característica era la indisciplina y el cese inmediato en el servicio en cuanto el pago se retrasaba; la frase de una cédula real de que "aquella gente non se detendra un dia si non les pagan"¹⁶ muestra que la relación era de carácter puramente comercial. La Corona intentó vincular más a Artieta a su servicio comprándole en la primavera de 1494 las dos terceras partes de su carraca por dos millones de maravedíes, unos meses después de que el vizcaíno pasara en ella a Africa a Boabdil y a varios centenares de sus seguidores¹⁷. Sin embargo, a finales del primer trimestre de 1494 las relaciones con Artieta atraviesan un momento de grave crisis, a pesar de la citada compra. Una epidemia en la flota aumentó la indisciplina¹⁸; las tirantes relaciones con Portugal obligaron a los reyes a escribir a Artieta para que no persiguiese naves poruguesas y fondease

¹³ ARANTEGUI Y SANZ, José: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887, 471 p.

¹⁴ En las cuentas de pago que luego se citan.

¹⁵ Frases muy críticas en sus cartas a los reyes de 12 agosto 1493 (Co. Do. In., XI, 529), 27 abril 1494 (XI, 484), 14 mayo 1494 (XIV, 485) y septiembre 1493 (LI, 93).

¹⁶ Céd. Cám., L.º 1, doc. 85, de 12 abril 1494. Carta a F. de Zafra.

¹⁷ Céd. Cám., L.º 1, doc. 19, de 19 marzo 1494. Carta a Fr. Hernando de Talavera.

¹⁸ Co. Do. In., XI, 484. Carta de H. de Zafra, 27 abril 1494.

en Cádiz¹⁹. Por fin, tras el tratado de Tordesillas, se pensó en despedir a aquella armada²⁰, pero dos meses después comienzan los preparativos para pasar tropas a Sicilia, ante la actitud de turcos y franceses, y Artieta continúa en el servicio real²¹. En los últimos meses de 1494, mientras las naves transportan moros granadinos de un lado a otro del Estrecho, se prepara la expedición y desde 1495 todas las fuerzas navales están pendientes de los sucesos de Italia, pasando la defensa del Mar de Alborán a muy segundo plano, a pesar de las piraterías berberiscas o de corsarios de otros países²².

También hay noticias sobre las actividades de otros capitanes, veteranos en la guerra, como Garci López de Arriarán; Lorenzo de Zafra o Juan de Lezcano, quien poco después aparece mandando una flota en la costa cercana al Rosellón²³. De las actividades de estos personajes volveremos a hablar al referirnos a la política norteafricana.

Los gastos provocados por todas estas tropas y, sobre todo, por las guarniciones de fortalezas son muy difíciles de calcular. Entre 1492 y 1494 fue pagador Juan Alvarez Zapata y gastó las siguientes cantidades²⁴:

1492. Total: 18.779,000 maravedíes. Reparto:

Peones de guarnición en las fortalezas del Reino ...	14.099,000
Armada (con lo que se debía de 1491)	3.480,000
Fletes, transportes y compra de cereales	900,000
Guardas de la costa del mar	300,000

¹⁹ Céd. Cám., L.º 1, doc. 146 y 152, de 30 mayo y 12 junio 1494. Cédulas reales a Iñigo de Artieta.

²⁰ Céd. Cám., L.º 1, doc. 272 y 274, de 7 agosto 1494.

²¹ Céd. Cám., L.º 1, fol. 110. 27 agosto 1494.

²² La estrecha relación entre estas cuestiones puede verse en las cédulas reales de Céd. Cám., L.º 1, f.º 118 v.º (30 agosto 1494), f.º 219 (3 diciembre 1494), L.º 2-2.º, f.º 42-43 y 56 (9 agosto y 3 septiembre 1495) y 125 v.º (16 noviembre 1495) y L.º 2, f.º 167 v. (5 enero 1496).

²³ Céd. Cám., L.º 2-2.º, f.º 125 v.º, de 16 noviembre 1495. ALOCER MARTÍNEZ, Mariano: *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*. Tánger, 1911, p. 164, inserta una capitulación de los reyes con Arriarán y Lezcano, en 20 febrero 1495, para la guarda de la costa con una armada.

²⁴ G.º Ant., L.º 1315, f.º 69 y L.º 1314, f.º 46.

1493. Total: 13.084,000. Reparto:

Peones de las guarniciones de fortalezas	10.900,000
Fletes, transporte y comprar de cereales	900,000
Armada (a cargo del pagador Juan de la Torre) ...	1.174,000
Guardas de la costa de la mar	110,000

1494. Total: 5.013,000. Reparto:

Peones de las guarniciones de fortalezas... ..	4.743,000
Guardas de la costa de la mar	150,000
Flete de una nao para ciertos asuntos relacionados con Melilla	120,000

Como se ve, los gastos se reducen sensiblemente de un año a otro. En ellos no se incluye el pago de los vasallos de "acostamiento" ni el de las tropas de Guardas Reales, pero a pesar de todo las cifras son elevadas. Cada peón de guarnición en fortalezas cobraba 5.400 maravedies por año y una cantidad de harina que costaba a la Corona en ocasiones tres veces su precio en la zona donde la fortaleza estaba enclavada²⁵. Era un gasto superfluo, como también los sueldos de algunos alcaides, que tampoco pagaba Juan Alvarez Zapata.

En 1494, además, se prevenían los siguientes gastos:²⁶

Compra de los 2/3 de la carraca de Iñigo de Arieta.	2.000,000
Deudas atrasadas con prestamistas para pago de la Armada	985,000
Pago de la Armada por tres meses a partir del 11 de abril	2.652,000
Gastos relacionados con las misiones diplomáticas y mensajeros intercambiados con el N. de Africa.	300,000
Total	<u>4.937,000</u>

El gasto de la flota era impresionante; no es extraño que los reyes prescindan de sus servicios en cuanto puedan. En 1497 y 1498 Fernando de Albelda fue pagador de los peones de las fortalezas del Reino. Su "cargo" en el primer año fue de 5.075,000

²⁵ Co. Do. In., XI, 495. Carta de Zafra a los reyes de 8 diciembre 1492.

²⁶ G.^a Ant., L.^o 1314, §.^o 13.

maravedies y en el segundo de 3.462,000 ²⁷. Entre 1500 y 1504 de nuevo Juan Alvarez Zapata aparece como pagador de buena parte de las pagas de la gente de guerra situada en Granada; he aquí las cantidades globales que maneja:

1500	10.491,881	1503	14.950,000
1501	11.314,760	1504	12.726,000 ²⁸
1502	15.000,000		

En ellas se incluye lo mismo a "lanzas" de diversas capitánias que a vigías de la costa o a peones de fortalezas. Todas las cifras anteriores, con ser un tanto dispares, muestran bien a las claras la importancia que los gastos militares han tenido en Granada durante aquellos años. Pasemos ahora a estudiar sus dos capítulos más importantes: las fortalezas y la vigilancia de la costa y, también, un aspecto tan íntimamente unido a la defensa granadina como era la penetración en el N. de Africa.

Quando terminó la guerra los vencedores mantuvieron guarnición en un centenar de puntos fortificados aproximadamente. Algunos no alcanzaron la categoría de fortalezas, pero la cifra da idea de la importancia que tuvo la ocupación militar. Ella permitió todas las formas posteriores de penetración castellana y fue la mejor garantía del nuevo orden. Las fortalezas constituían un capítulo importante en este aspecto; con anterioridad se ha escrito sobre ellas, pero con una falta de método y rigor crítico que disminuye en gran manera el valor de las fuentes utilizadas y, por cierto, deficientemente citadas ²⁹. Enumerar los mil detalles a que se presta el tema sería fatigoso y me ha parecido preferible agruparlos reuniendo en fichas separadas todo lo que se sabe de cada una de las fortalezas entre 1492 y los primeros años del siglo XVI, época nada tratada anteriormente. Otras noticias de los años de la conquista ya han sido publicadas ³⁰.

Aquí, por lo tanto, sólo mencionaremos los aspectos genera-

²⁷ Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f. 13.

²⁸ Cont. Mayor Cuentas, L.º 146.

²⁹ ALCOCER, op. cit.

³⁰ LADERO, op. cit.

les de la cuestión. Hay cuatro de gran importancia: los alcaides, las guarniciones, las obras de separación y de mantenimiento tanto de los edificios como de su armamento y, en fin, los medios utilizados para comprobar la debida puesta a punto de aquella red de lugares fuertes.

Los alcaides, en general, residían en las fortalezas. Sin embargo, en las mayores a cargo de grandes nobles, éstos delegaban en tenientes. Tal es el caso de Almería, o el de Baza; no así el de Granada donde el conde de Tendilla llevaba personalmente en su alcadía de la Alhambra, que le confería de hecho el mando supremo militar en el Reino.

Las guarniciones sufrieron una sensible reducción en 1492, recién terminada la guerra. Cuando Boabdil pasó a Africa y, con él, un peligro potencial, el fenómeno volvió a repetirse³¹. En abril de 1498 acaso hubo una nueva reducción o, al menos, se derribaron varias fortalezas cuyo valor militar había desaparecido³². Hay, pues, un descenso progresivo de guarniciones y, también, de fortalezas. Observamos que esto no ocurre en las costas, donde el temor a incursiones piráticas era constante; las cifras de sus guarniciones son muy superiores a las de la mayoría de las fortalezas del interior. En estas últimas el número de defensores parece en ocasiones simbólico. Téngase en cuenta, sin embargo, que estaba siempre en relación con el resto de las posibilidades de defensa de los castellanos en la zona, determinadas por la intensidad de la inmigración, la existencia o no de jinetes de "acostamiento" o de guarniciones de las capitánías de Guardas Reales, y por el mismo carácter de las fortificaciones. Vemos así cómo la pragmática real de mayo de 1493 ordenando que continuara el ejercicio de las armas y de la caballería en todos los dominios de Fernando e Isabel, tiene un eco especial en Granada a pesar de haber terminado la conquista; allí, escribirá el rey un par de años más tarde, "mejor es que estoviese aperçibida la gente... que no por aperçibir"³³. Y es

³¹ V. los datos del apéndice a este trabajo y una carta de Zafra en Co.Do.In., XI, 548.

³² V. apéndice.

³³ La pragmática, muy conocida, es de 2 mayo 1493 (Archivo Municipal Granada, «Cédulas», f.º 59). Su repercusión en Málaga en el alarde ordenado por los reyes al co-

que los peligros eran todavía muchos; por eso la abundancia de fortalezas ha de ser vista en relación con los restantes dispositivos de defensa y con las posibilidades de sufrir ataques: cuando mosén San Martín visita Vera en 1501 informa del ruinoso estado de los adarves y del temor que aquello producía en los vecinos (“e los de dentro estan como en el campo e no ay sino sesenta casas pobladas en toda la çibdad e de miedo se quieren yr muchos”). Su conclusión es lapidaria: “se deve proveer en ello, que de otra manera diez fustas se los llevaran un dia”³⁴.

Sin embargo, las cantidades gastadas en reparación de defensas o en envío de armas a las fortalezas fueron muy grandes. Basta ver las anotadas en el apartado dedicado a cada una de ellas o las cifras globales de gastos de defensa del Reino mencionadas páginas atrás. Como muestra valga la cuenta de Juan Rejón, quien, entre la primavera de 1492 y la de 1495, había invertido 11.566,319 maravedíes en obras de reparación de la muralla y fortalezas de Granada, Huéjar, Adra, Albuñol, Castil de Ferro y Baza, y calculaba que serían precisos otros 6.694,235 para terminarlas³⁵.

Tan grandes sumas causarían muchos quebraderos de cabeza: ya a comienzos de 1493 escaseaba el dinero para las anteriormente citadas, a pesar de que se contrataban a destajo³⁶.

Hubo varias inspecciones para comprobar el buen funcionamiento de las fortalezas. Sabemos de una a finales de 1492, encomendada a Fernando de Zafra, aunque en buena parte la realizó Pedro de Rojas³⁷ y de otra hecha en 1495 por Pedro de Vera y Diego de Soto³⁸. En 1501 visitó algunas fortalezas de la zona oriental mosén San Martín³⁹. En estos viajes los enviados

regidor (Archivo Municipal Málaga, Originales, I, f.º 175, de 28 julio 1494). La frase del rey en Céd. Cám., L.º 2, doc. 211, de 11 marzo 1495.

³⁴ G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93.

³⁵ G.ª Ant. L.º 1314, f.º 94.

³⁶ Co.Do.In., XI, 499. Carta de Zafra de 11 diciembre 1492, y p. 510, de 27 enero 1493.

³⁷ Co.Do.In., XI, 495, carta de Zafra de 8 diciembre 1492, e instrucciones para ella en G.ª Ant., L.º 1315, f.º 211.

³⁸ Céd. Cám., L.º 2, doc. 242 a 245, de 19 marzo 1495.

³⁹ G.ª Ant. L., 1315, f.º 93.

podrían, además, anotar las reformas convenientes sobre aprovisionamiento, armas, guarnición, etc.; así, tras la de 1501 varias fortalezas recibieron piezas de artillería ⁴⁰. La visita debía realizarse sin previo aviso.

Tras los trabajos de D. Alfonso Gámir poco resta por decir sobre la defensa de la costa en lo que se refiere al siglo XVI ⁴¹. Pero como él utilizó preferentemente documentación del Archivo de la Alhambra y como, también, la defensa costera y la prevención de temibles incursiones son asuntos que preocupan desde el mismo momento de la conquista, no es superfluo recordar aquí cuáles fueron las disposiciones tomadas al respecto antes de 1501.

La primera que conocemos muestra a los reyes prohibiendo a los mudéjares vivir a menos de una legua de la costa. La medida era tan radical y tan irrealizable que pronto hubo de llegarse a un acuerdo (junio de 1492) ⁴²: los mudéjares pagarían un tributo para mantener a una serie de guardas y puestos de vigilancia a cambio del permiso para poder poblar de nuevo la costa y dedicarse a sus habituales tareas pesqueras o agrícolas, con tanto que no anduviesen de noche en ella, ni fueran de un lugar a otro sin llevar fe de a cuál pertencian, ni saliesen a pescar sin llevar en sus barcas al menos a un cristiano. Medidas propias de una desconfianza que no haría sino acentuarse al paso de los años. El bachiller Juan Alfonso Serrano y Hernando de Zafra fijaron los términos del acuerdo con los notables musulmanes: Ali Dordux y Hamet Bençalema en el obispado de Málaga, Mahomad el Pequeñi y Yuçaf el Mudéjar en Granada.

Acto y seguido el comendador de Moratalla, Diego de Soto, y el gobernador de Gran Canaria, Pedro de Vera, recorrieron la costa del obispado de Málaga para determinar cuántas guardas

⁴⁰ Detalle en Cont. Mayor Cuentas, L.º 619.

⁴¹ GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Organización de la defensa de la costa del siglo XVI*. Granada, 1947. *Las fardas para la costa granadina*, en «Carlos V» (Homenaje de la Universidad de Granada), 1958, p. 293 a 330. *Repartimientos inéditos del servicio de la guarda de la costa granadina (siglo XVI)*, en «Homenaje a Don Ramón Carande», Tomo I.

⁴² Simancas. Registro General del Sello (R.G.S.), 4 junio 1492, f.º 100 y 109. Cont. Mayor Cuentas, L.º 25.

y dónde habían de ponerse: a ellos se debe la primera organización de la vigilancia costera granadina y su experiencia fue aprovechada, pues les hallamos tres años después realizando una inspección general de las defensas del Reino. Otra "visitación" semejante, pero sólo de la zona costera, fue efectuada por Juan de Baeza y Pedro Pérez Serrano en fecha indeterminada, aunque anterior a 1499 ⁴³.

Muy poco después de 1492 los notables andaluces propusieron un nuevo acuerdo para afirmar el anterior: junto a las guardas cristianas habría otras musulmanas. Los cristianos que fueron cautivos en la legua costera por moros de allende serían rescatados por los mudéjares y, si hubiese muertos en estos ataques, pagarían cuarenta doblas hacenes a sus herederos. Habría veedores y visitadores cristianos en estos puestos de guardas mudéjares. Por último, si algún barco de moros granadinos hiciera daños en la costa, los pagaría su dueño ⁴⁴.

Y así, desde mediados de 1492, una larga cadena de puestos de vigilancia cubrió el litoral granadino. En líneas generales su reparto era el siguiente:

- Término de Marbella: 7 peones. 6 caballeros atajadores.
- Término de Málaga: 17 peones. 1 caballero atajador.
- Término de Vélez Málaga: 15 peones. 1 caballero atajador.

En el obispado de Málaga habría, además, dos caballeros requeridores o inspectores de los puestos de guardia, un escribano y un "secrestador", encargado de cobrar el tributo con ayuda de un intérprete y de pagar a las guardias. Es curioso advertir que, al ser repartido el tributo entre los mudéjares varones adultos de cada lugar, sus cuentas de cobro proporcionan interesantes noticias demográficas ⁴⁵.

— Término de Almuñécar, desde la torre de Guaynor hasta el cerro del Pino: 36 guardas.

— Término de Almería, desde el Puerto de los Frailes hasta la torre de Adra, 23 guardas, de las que 12 eran de moros.

⁴³ G. Ant. L.º 1314, f.º 95.

⁴⁴ G. Ant. L. 1314, f.º 96.

⁴⁵ V. mi trabajo «*Datos demográficos sobre los musulmanes de Castilla y Granada en el siglo XV*», que aparecerá en «*Anuario de Estudios Medievales*», n.º 5.

Los peones recibían una paga de 25 maravedíes diarios en la zona de Málaga y los caballeros de 35. En Almería y Almuñécar cada "guarda" cobraba 30 diarios. Como los términos de Almería, Almuñécar y Salobreña todavía no estaban poblados se dispuso que escuderos de los que pagaba la Corona realizasen entre tanto el servicio ⁴⁶.

Pero aquel sistema no evitó muchos de los daños que querían prevenirse, en buena parte por la mala voluntad de los mudéjares para llevarlo a efecto y, también, porque de poco servía dar rebatos cuando el peligro se aproximaba si nadie acudía a ellos. Entre junio y noviembre de 1494 se desarrolla una inspección y revisión general de la defensa costera por obra de Hernando de Zafra ⁴⁷. Como consecuencia de ella 40 ó 50 lanzas de la capitania de Benavides fueron situadas en la costa de la Alpujarra para acudir a los lugares donde fuesen precisas y Zafra acordó algunos puntos con Mahomad el Pequeñí y con los alguaciles alpujarreños: todos los moros que no dieran razón de su persona y residencia serian entregados a la justicia real sin que nadie osara acogerlos en su domicilio; los alpujarreños darían rebato si llegasen moros de allende la mar a la costa; sólo los moros notables podrian tener barcos y, al vararlos en las playas, deberían quitar una tabla bajo la línea de flotación para que nadie pudiera utilizarlos sin su consentimiento ⁴⁸.

Nuevas presiones sobre los mudéjares, nuevos puestos de vigilancia: En noviembre de 1495 se estableció uno en Carboneruela, muy cerca de Gibraltar, que pagó el duque de Medina Sidonia ⁴⁹. Pero las incursiones continuaban y el arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera, se atrevía a retener en enero de 1496 a la armada que vigilaba la costa, contraviniendo las órdenes reales, a causa de lo muy necesaria que era ⁵⁰. El rei-

⁴⁶ R.G.S., 4 junio 1492, f.º 100. El reparto de guardas en Cont. Mayor Cuentas, L.º 25 y G.º Ant. L.º 1314, f.º 98.

⁴⁷ Céd. Cám., L.º 1, f.º 198 y 199, de 17 noviembre 1494.

⁴⁸ GASPAR Y REMIRO, M.: *Partida de Boabdil allende con su familia y principales servidores*. R.C.E.H. Granada y su Reino, II, 1912, p. 100 y 101.

⁴⁹ Céd. Cám. L.º 2-2.º, f.º 121, de 10 noviembre 1495.

⁵⁰ Céd. Cám. L.º 2, f.º 167 v.º, de 5 enero 1496.

no de Fez era un vecino más peligroso que el de Tremecén: por eso en el otoño de 1493 Zafra sugiere que se dé preferencia a la guarnición de Gibraltar, Marbella, La Fuengirola, Málaga y Vélez, situadas a unas catorce leguas como máximo, "mar a través", del primero de ambos reinos, sobre la de Almuñécar, Salobreña, Almería y Castil de Ferro, vecinas más lejanas (unas treinta leguas), del de Tremecén⁵¹.

En los planes de vigilancia y defensa se tuvo siempre presente que la colaboración de los mudéjares era forzada. Una sola excepción se nos ofrece: a finales de 1496 Fr. Hernando de Talavera, entre otras disposiciones al respecto, ordenó armar a los moros de Adra y otras zonas; poco después los reyes revocaban aquella medida porque la consideraron peligrosa⁵².

En 1501, a raíz de las conversiones en masa, la guarda de la costa sufrió una profunda reforma. El tributo personal pagado desde junio de 1492 y todo el sistema de vigilancia fue revisado sobre nuevas bases por una instrucción general, que abre el siglo tocando una de las preocupaciones más continuas del litoral granadino⁵³.

El Maghreb parecía la inmediata zona de expansión para una España entre cuyos señuelos más importantes contaba la lucha contra el moro. A los supuestos ideológicos de los dirigentes de aquella sociedad venían a unirse, de un lado, una centenaria tradición, de otro, las conveniencias estratégicas del momento. La primera arranca de los tiempos de Alfonso X, promotor de una "cruzada" norteafricana⁵⁴, y de Sancho IV, quien delimitó con Jaime II de Aragón las zonas de expansión respectivas en el N. de Africa⁵⁵; y recordemos que la política maghrebina de la Corona de Aragón fue en la Baja Edad Media tanto o más importante que el enfrentamiento continuo de piraterías y devastaciones entre andaluces y berberiscos⁵⁶. Las

⁵¹ Co.Do.In., XI, 548.

⁵² Céd. Cám., L.º 2-2.º, f.º 236, de 29 noviembre 1496.

⁵³ Cont. Mayor Cuentas, L.º 25 (primera parte).

⁵⁴ DUFORQ, CH. E.: *Un projet castillan du XIII siècle: La «croisade d'Afrique»*. En «Rev. Hist. et Civl. du Maghreb». Argel, 1, 1966.

⁵⁵ Tratado de Monteagudo de 1291.

⁵⁶ DUFORQ, CH. E.: *L'Espagne catalane et le Maghreb aux XIII et VIX siècles*.

conveniencias estratégicas impulsaban, a finales del siglo XV, a defender la reciente conquista de Granada asegurando el dominio del Mar de Alborán mediante la ocupación de puntos básicos en la costa norteafricana.

Esta política fue llevada con excesiva lentitud y permitió un fortalecimiento musulmán con apoyo turco desde comienzos del siglo XVI, que dificultó la tarea. Pero lo que obligó a dejarla siempre incompleta fue la mayor importancia concedida a otras empresas exteriores; Nápoles, primero; Las Indias, a continuación; la gran política internacional de Carlos I, en fin. Los inconvenientes se sucedieron y el proyecto norteafricano, el más importante acaso para los intereses domésticos de muchos españoles, fue casi siempre relegado a segundo término, o emprendido sin la tenacidad y sin las fuerzas suficientes. Este hecho, constatado por investigadores de temas del siglo XVI, es válido también a finalés del siglo XV. En efecto, sabemos que hasta 1498 no fue tomada Melilla, primer fruto de la política norteafricana. Pero no se ha resaltado el esfuerzo que en este campo desarrollaron entre 1492 y 1495 Hernando de Zafra y otros consejeros reales, precisamente los más duchos en la materia por estar vinculados al gobierno de Granada. Veamos cómo se desenvolvió la cuestión.

El final de la conquista de Granada debió causar una penosa impresión en Tremecén, emirato que se sentiría directamente amenazado, pues entraba en la zona de expansión castellana (Fez lo era de la portuguesa); conscientes de su debilidad, algunas villas costeras iniciaron tratos tanto para entregarse como para evitar ataques. En octubre de 1492 y sin relación con hechos posteriores, los judíos David de Segura y Abulafia se hicieron prometer recompensas de 10.000 y 2.000 castellanos de oro respectivamente si, en el término de un año, lograban que se entregase a Castilla la villa y fortaleza de Mazalquivir⁵⁷.

A finales de julio del año siguiente Hernando de Zafra escribía a los reyes: "...yo creo... que no es menester mas para

París, 1965. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos: *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 1940.

⁵⁷ R.G.S., 30 octubre 1492, f.º 7 y 8.

ganar todo el reino de Tremecen sino que Vuestras Altezas hagan una fuerza que se pueda sostener en aquellas partes". Lezcano, Lorenzo de Zafra y otros acababan de reconocer la costa de aquel reino, en especial una fortaleza llamada Guadarnia; a su regreso el jeque de otro lugar costero llamado Tabaharique se les había unido y volvían con muy buenas esperanzas de lograr su conquista, y la de Tigüente, cercanos a él y más valioso, e incluso la de Melilla⁵⁸.

Se proyectó una nueva expedición de reconocimiento. En ella participarían Maestre Ramiro, "Baeza el de Moclin"⁵⁹, Lope de Mesa, Pedro y Lorenzo de Zafra y, acaso, Arriarán. Su partida se fue retrasando, el jeque moro volvió, Tigüente y Tabaharique se separaron de la obediencia de Tremecén y cundía el temor entre los moros de las zonas costeras mientras los granadinos emigrados ponían por medio toda la distancia que podían. Tales eran las noticias del secretario Zafra, optimistas tal vez, a poco de la partida de su sobrino Lorenzo en los primeros días de 1494 para el nuevo reconocimiento de Tigüente⁶⁰.

Las nuevas de aquella expedición eran todavía más halagadoras. Ciertamente Tigüente era una fortaleza tal que "en comparación della Moclin es muy flaca", pero había surgido un caso afortunado: Melilla se sublevó contra el emir de Fez y con ella Cazaza. En la primera de ambas ciudades había numerosos partidarios de entregar el poder a los reyes de Castilla y habían iniciado los primeros contactos con Iñigo Manrique, hijo del alcaide de Málaga. Por otra parte Azeyt, informador de Zafra, daba cuenta de la buena disposición del reino de Tremecén; el secretario pensaba que una gruesa flota, armada en combinación con el pasaje de granadinos, podría dar un giro decisivo al asunto y amedrentar a los turcos, cuyas galeras habían hecho acto de presencia ya en Orán. Su costo sería de unos 600.000,000⁶¹.

Poco después Cazaza ofrecía su sumisión. Por orden de los re-

⁵⁸ Co.Do.In., LI, 67. Carta de Zafra de 28 julio 1493.

⁵⁹ Seguramente se trata de Hernando de Baeza. M. Gaspar y Remiro lo supone así también en «Partida de Boabdil allende...» (R.C.E.H. Granada y su Reino. II, 1912, p. 97).

⁶⁰ Co.Do.In., LI, 72. Carta de Zafra 14 enero 1494.

⁶¹ Co.Do.In., LI, 78 y 106. Cartas de Zafra 12 febrero 1494.

yes zarpó el 20 de marzo una nueva expedición de reconocimiento hacia allá con instrucciones muy concretas. La dirigían mosén Pedro de Santisteban, Alvaro de Acosta y Lezcano ⁶².

Mientras tanto el asunto de Melilla ganaba en importancia y la perdía el de Tigüente. Algunos ciudadanos de aquella ciudad se hallaban en Málaga, y en abril seguramente una comisión viajó a Málaga para conocer las decisiones reales ⁶³. Había un inconveniente que los reyes lograron salvar, y era que Melilla y Cazaza pertenecían seguramente al reino de Fez y, por lo tanto, eran conquista portuguesa; pero, en el acuerdo con Portugal que tuvo lugar en aquellos meses, Isabel y Fernando debieron conseguir la transferencia de tales derechos, por lo que, a finales de junio, iniciaban ya los tanteos diplomáticos definitivos para ocupar Melilla, encomendándolos a Iñigo Manrique ⁶⁴. Aquella "novedad" de Melilla iba a retrasar la salida de una expedición de castigo a Africa, lo que muestra su importancia ⁶⁵.

Pero la de los asuntos italianos era aún mayor. A finales de septiembre el proyecto de Melilla es abandonado ⁶⁶, mientras aumentan a ritmo acelerado los preparativos para el envío de hombres y armas castellanos a Nápoles y queda en suspenso el pasaje de los granadinos a Africa en barcos del servicio real. Todavía en noviembre Fernando de Zafra acuerda con un tal Mahomad Belhaje Rumana las condiciones de una hipotética entrega de Orán ⁶⁷. Pero todo era inconsistente: los ofrecimientos de los musulmanes norteafricanos excesivos y sin apoyo suficiente (el alguacil de Melilla y quienes acudieron con él a Málaga tuvieron que quedarse a vivir en Granada, pues sus conciudadanos los rechazaron cuando quisieron volver) ⁶⁸, los intereses internacionales de la Corona mayores y más urgentes en otros lugares. Así, a comienzos de 1495 se producía por primera vez un fenómeno que va a ser constante en la política de

⁶² Co.Do.In., LI, 109 y XIV, 476. Céd. Cám., L.º 1, doc. 20.

⁶³ Co.Do.In., LI, 88.

⁶⁴ Céd. Cám., L.º 1, doc. 198 a 200. 21 junio 1494.

⁶⁵ Céd. Cám., L.º 1, doc. 272. 7 agosto 1494.

⁶⁶ Céd. Cám., L.º 1, f.º 147 v.º 29 septiembre 1494.

⁶⁷ Co.Do.In., XIV, 489.

⁶⁸ Céd. Cám., L.º 2, doc. 4, 7 enero 1495 y doc. 53 a 57, 19 enero 1495.

la corona española a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, con grave detrimento de Granada: el abandono del proyecto norteafricano, dejando latentes todos sus problemas, ante panoramas y campos de acción más acuciantes.

A P E N D I C E S

I. VASALLOS QUE VIVEN DE «ACOSTAMIENTO» REAL EN CIUDADES Y VILLAS DEL REINO DE GRANADA. ENTRE 1492 Y 1500.

1) *Relaciones de la Contaduría del Sueldo. L.º 6 al 11. Orden alfabético.*

Almería. 16 vecinos, que sirven 32 «lanzas», en 1500. 5 «lanzas» más en 1501.

Baza. 1 vecino, con 2 «lanzas» en 1492. 12, con 24 en 1499.

Guadix. 1 vecino con 3 «lanzas» en 1492. 20, con 41 en 1499.

Granada. 25 ó 26 vecinos, con 55 «lanzas» en 1499.

Loja. 8 vecinos con 15 «lanzas» en 1500.

Málaga. 3 «lanzas» en 1490. 2 en 1499.

Marbella. 9 «lanzas» en 1486. 13 sencillas y 7 «dobladas» en 1501.

Montefrío. 5 «lanzas» en 1499.

Mojácar. 6 «lanzas dobladas» y 7 sencillas. Sin fecha.

Níjar. 13 «lanzas» en 1502.

Ronda. 56 vecinos, que antes eran de las Guardas y Hermandad. 1486.

Tabernas. 1 vecino con 2 «lanzas» en 1503. Incompleto.

Vélez Málaga. 58 «lanzas» en 1491 y 1492.

Vera. 14 «lanzas» sencillas y 11 dobladas en 1501.

2) *Nombres de algunos de estos vasallos, según el alarde realizado por el contino Luis de Cárdenas siguiendo lo orden real de 10 noviembre 1499 (Consejo Real. L.º 651, f.º 27).*

Granada. Pedro de Peralta. Gonzalo de Cañete. Francisco de Molina. Alonso Salido. Fernando Pacheco. Juan de Galves. Pedro de Jaén. Ponce de León. Juan de Trillo. Alonso Vélez. Alonso de Castro. Alonso de Quesada. Bernardo de Escobar. Pedro de Zurita. Cristóbal de Valdelomar. Juan de Ferrer. Alonso Vélez de Mendoza. Francisco de Morales. Juan Fernández de Camargo. Pedro de Maldonado. Alonso de Vega.

Vera. Juan Ternero. Francisco Godoy, Juan de Guevara.

Baza. Diego de Vera. Gonzalo de Párraga. Gonzalo de Quirós. Rodrigo Bayón. Luis de Cárdenas. Gonzalo de Segura. Diego de Vega, Fernando de Santaolalla. Juan de Vergara. Lorenzo de Segura. Pedro Díez.

Málaga. Martín de Luque. Juan Lebrón. Bartolomé de Sepúlveda. Antón de Olmos.

Ronda. Rodrigo de Zafra. Antonio Ovezerr. Juan de Gomera. Gómez de Sinués. «San Vicente». Fernando de Tapia. Pedro de Zárate. Rodrigo de Villasanta. Cristóbal de Hernández. Gonzalo Sánchez. Alonso del Castillo Rodrigo Hidalgo. Pedro de Miranda.

Antequera. Martín de Luque. Rodrigo de Segura. García de Villadiego. Juan de Ledesma.

Guadix. Juan de Carmona. Francisco Arias. Juan de Cárdenas. Bartolomé de Mérida. Juan de Córdoba. Luis de Madrid. Tomás de Hojeda. Juancho de Vergara. Juan de Aponte. Martín de Niño. Juan de Salazar. Cristóbal de Ubeda. García de Rueda. Gonzalo de Serna. Diego de Alderete. Juan de Biedma. Pedro de Castro. Alonso de Navarrete. Juan Ferrán. Martín de Portillo.

Loja. Francisco de Escobar. Alonso de la Serna. Andrés del Mar.

Vélez Málaga. Lope de Teza. Periañez. Alonso de Salamanca. Juancho de Bermeo. Gonzalo de Castro. Mateo Sánchez Perlado. Pedro Bravo. Juan de Cuenca. Diego de Ayala. Fernando de Castrillo. Diego Sedano. Miguel Moreno. Pedro de Castro. Diego de Cózar. Pero Vázquez. Tristán Coronado.

«Acostamientos» nuevos asentados en enero de 1500: Diego de Tapia. Cristóbal de Estiantes. Diego de Cañaveros. Juan Pulgacín. Pedro de Castro. Alonso de Arévalo. Alonso de Mencíbar. Bernaldino Pérez. Gonzalo Pérez. Bartolomé Fernández. García de Rueda. Gonzalo de Medina. García de Paredes. Diego de Godoy. Antonio de Barrionuevo. Benito Díaz Calderón. García Fernández Herrador. Juan de Isla. Juan de Cáceres.

(Son 24 personas y asientan 50 «lanzas»).

II. RELACIÓN DE NOTICIAS SOBRE LAS FORTALEZAS DEL REINO DE GRANADA ENTRE 1492 Y 1501. ORDEN ALFABÉTICO.

ADRA. Alcaide: Don Fernando de Portugal, con 100.000 m. anuales de tenencia en 1496 y 66.666 desde 1498 (Simancas. Tenencia de Fortalezas (T. F.), L.º 1).

Guarnición: 30 peones de 1497 a 1504 (Con Mayos Cuentas, L.º 45, f.º 13 y L.º 146).

Obras: Contrata firmada en 12 de mayo de 1492 junto con las de Albuñol y Castil de Ferro. Contratista: Juan de Aragón. Veedor: Pedro de Vesga. Pagos al contratista entre mayo de 1492 y febrero de 1494: 615.000 m. (G.^a Ant. L.^o 1314, f.^o 35, 91 y 101. L.^o 1315, f.^o 53 y 217).

ALBOLOTE. Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento y juicio de los moros españoles sobre la caída inminente de Granada y su reino en poder de los cristianos*. R.C.E.H. Granada y su reino. I. 1911. 149 a 153.

ALBUÑOL. V. además ADRA.

Alcaide: García de Ulloa con 50.000 de tenencia anual (Cont. Sueldo. L.^o 368). Garci Alonso de Ulloa en T.F. L.^o 2.

Guarnición: 20 peones en 1497.

Otras observaciones: Relación de armas y estado de la fortaleza en 1501 en G. Ant. L.^o 1315, f.^o 92.

ALFACAR. Citada por M. Gaspar y Remiro, op. cit.

50.000 m. de tenencia a su alcaide en 1494 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52).

Alcaide: Juan Dávalos (Cont. Suelos. L.^o 368).

ALHABAR. V. CAMBIL.

ALHAMA. Alcaide: Don Gutierre de Padilla, clavero de la Orden de Calatrava. 365.000 m. de tenencia anual en 1493.

Guarnición: 70 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 se dejaron sólo 20 peones (M. Gaspar y Remiro: *Emigración de los moros granadinos allende*. R.C.E.H. Granada y su Reino. II. 1912. 1 a 13).

ALICUM DE ORTEGA. Citada por M. Gaspar y Remiro: «Presentimiento...». Alcaide: Alonso de Ribera, con 60.000 de tenencia al año.

Derribada en 1498 (Cont. Sueldo. L.^o 368).

ALMAYATE. Citada por M. Gaspar y Remiro: «Presentimiento». Hoy despoblado, una legua al W. de Vélez Málaga.

ALMERÍA. Alcaide: Don Gutierre de Cárdenas. Tenencia en 1501: 276.666 (T.F. L.^o 1).

Guarnición: 200 «lanzas» y 452 peones y espingarderos de Covarrubias y mosén Pedro en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 quitan 160 peones y quedan 190, además de los espingarderos aludidos (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*). En 1494 había 200 peones y los espingarderos de mosén Pedro (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52). En 1497, 200 peones. De 1498 a 1504, 150 (Cont. Mayor Cuentas, L. 45, f.^o 13 y L.^o 146).

Obras: En época de los reyes nazaríes los moros de la ciudad contribuían al reparo de los muros, según cédula real de 15 octubre 1499 (Archivo de la Alhambra, L.^o 20, f.^o 46).

Otras observaciones: En la visita de 1501 se anota que Luis de Guzmán era el teniente de alcaide por el comendador mayor. Entre 1498 y 1501 se había gastado en obras 1.020.000 m. y, así, «la obra de Almería es muy hermosa e harto fuerte». Había 150 peones y 50 jinetes: se empleaba el sueldo de los ausentes temporales en reparo de la fortaleza. Las municiones eran abundantes y convenía fundir piezas de artillería antiguas para hacer otras más modernas y defender mejor el puerto (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 93).

ALMOJÍA. Alcaide: Mosén Pedro de Santisteban, con 60.000 m. de tenencia anual (T.F. L.^o 1).

Obras: A consecuencia del terremoto de 1494 se cayó parte de la fortaleza. El bachiller Juan Alfonso Serrano hubo de proveer a su reparo con la aportación personal de los mudéjares de la villa (Céd. Cám. L.^o 21, doc. 166, de 17 de junio 1494).

ALMUNÉCAR. Alcaide: Por cédula de 6 enero 1494 los reyes la entregaron a Juan de Ulloa, hijo del difunto alcaide y contador mayor Rodrigo de Ulloa, con tenencia de 365.000 m. anuales, aunque cobró las 40.000 m. de tenencia anual entre 1501 y 1504 (T.F. L.^o 2).

Guarnición: En 1492 son 60 «lanzas» y 274 peones (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 quitan 90 y quedan 130 peones (M. Gaspar y Remiro, *Emigración...*). En 1494 hay 140 peones, que cobran 756.000 m. (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52). Entre 1498 y 1504 se reducen a 50 (Cont. Mayor Cuentas, L.^o 45, f.^o 13 y L.^o 146).

ALORA. Alcaide: Luis Puertocarrero, señor de Pahna, ya en 1488. En el período 1501 a 1506 su tenencia es de 66.666 cada año (T.F. L.^o 1).

ALOZAINA. Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*

ALPUJARRA. Gasto conjunto de sus fortalezas en 1494: 243.000 m. (G.^o Ant. L.^o 1315, f.^o 52).

ANDÁRAX. Alcaide: Desde 20 agosto 1494 el secretario Fernán Alvarez de Toledo, con 200.000 m. de tenencia anual (T.F. L.^o 2). En 1494 lo es Pedro de Zafra (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52).

Guarnición: 10 peones en 1494 (misma fuente).

ATAJATE. Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*

AUDITA. Idem. Estaba unida a la alcaidía de Ronda.

BAZA. Alcaide: Don Enrique Enríquez, mayordomo mayor del rey, desde el momento de la conquista. Su tenencia en 1501 es de 243.333 m. (T.F. L.^o 2).

Guarnición: 40 jinetes y 100 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 se dejan sólo 30 (M. Gaspar y Remiro, *Emigración...*). En 1497 hay 20 peones y en 1503, 30 (Cont. Mayor Cuentas, L.^o 45, f.^o 13 y L.^o 146).

Obras: En 1492 hay un gasto de 250.000 m. dados por Juan Rejón a

- Don Enrique Enríquez (G.^a Ant. L.^o 1314, f.^o 53). Cédula real del 20 enero 1495 ordenando la tala de mil pinos en término de Huéscar para las obras que se realizan en la alcazaba de Baza (Céd. Cám. L.^o 2, 82). La visita de 1501 indica que la fortaleza se está labrando bien y con buenos materiales (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 93).
- BENADALID.** Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*
- BENALMÁDENA.** Los reyes asentaron con Alonso Palnero, vecino de Málaga, que éste repoblaría el lugar y le libran una merced de 30.000 m. anuales a cambio de que repare a su costa la fortaleza y defensas (Carta trasladada al 30 noviembre 1491 a los contadores mayores. T.F. L.^o 2).
- BENAMAUREL. V. BENZALEMA.**
- BENTOMIZ.** Alcaide: El tesoro real Ruy López de Toledo desde la conquista. En 1492 la tenencia anual es de 250.000 m. y así sigue hasta la reducción de 1498 (T.F. L.^o 1).
- BENZALEMA y BENAMAUREL.** Alcaide: Don Enrique Enríquez desde 1493-40.000 m. de tenencia anual entre 1501 y 1504 (T.F. L.^o 2).
- BERJA.** Alcaide: Por C.R. 20 agosto 1494 son nombrados conjuntamente el Dr. Rodrigo Maldonado de Talavera y el secretario Fernán Alvarez de Toledo. Tenencia conjunta de 400.000 m. anuales. Hasta entonces lo era Fernando del Pulgar (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52).
Guarnición: 10 peones en 1494 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52).
- BOLLODUY.** Alcaide: Alonso de Quesada en 1494 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52).
Guarnición: 4 peones en 1494 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 52) y 5 en 1497 (Cont. Mayor Cuentas, L.^o 45, f.^o 13).
- BURGO, EL.** Alcaide: Pedro de Barrionuevo. Tenencia anual de 40.000 m. desde 1492.
Derribado en abril de 1498 (Cont. Sueldo, L.^o 368).
- CABTOR.** Hay cuentas de la Torre de Cabtor en la Alpujarra desde 1508 (T.F. L.^o 4). Es Cautor, hoy en término de Polopos.
- CAMBIL y ALHABAR.** Alcaide: La tenencia pertenecía a la ciudad de Jaén y, por ella, a Francisco de Bobadilla. Los reyes sólo pagaban 500 fanegas de trigo anuales (T.F. L.^o 2).
Merced a estas 500 f. por cédula real Madrid 22 mayo 1489 (Simancas. Consejo y Juntas de Hacienda, L.^o 2, f.^o 9).
- CANILLAS DE ACEUTUN.** Alcaide: Don Alvaro de Luna, por cédula real de 20 septiembre 1489. Tenencia de 120.000 m. anuales, reducidos a 60.000 en 1492.
- CANILLAS DE ALBAIDA.** Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*
- CARDELA.** Idem. (Hoy despoblada en la Serranía de Ronda).

- CARTAMA.** Alcaide: Don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago. Tenencia de 100.000 m. al año. En agosto de 1494 lo sucede en el cargo Don Pedro Puertocarrero. La tenencia se reduce a 66.666 m. en 1498.
- CASARABONELA.** Alcaide: Sancho de Rojas, con 150.000 m. de tenencia (Cont. Sueldo, L.º 368).
- CASARES.** Por cédula de 24 agosto 1491 los reyes hacen saber a los contadores mayores que, en la capitulación hecha con el duque de Cádiz sobre la venta de la villa de Casares con su tierra, se contiene un asiento por el que se comprometen a pagarle una tenencia anual de 200.000 m. durante el período 1492-1494, durante el cual pueden anular dicha venta devolviendo al duque los 10.000.000 m. que habían dado (T.F. L.º 2).
- CASTIL DE FERRO.** Alcaide: Gonzalo Fernández de Córdoba, con 100.000 m. de tenencia anual desde 1491 al menos (T.F. L.º 2).
Guarnición: 6 jinetes y 35 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). En octubre de 1493 dejan 20 peones (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*). En 1494 hay 25, con 135.000 m. de sueldo (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52). De 1498 a 1504 hay 20 (Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f.º 13 y L.º 146).
- COLOMERA.** Luis Alvarez de Alcalá, hijo mayor de Fernán Alvarez, anterior alcaide, recibe el cargo en octubre de 1491 con la tenencia de 350.000 m. y 500 fanegas de trigo anuales. Desde 1492 hay sólo 150.000 m. (T.F. L.º 2).
- COMARES.** Alcaide: Comares fue trocada más adelnate por Sedella con el Alcaide de los Donceles. Era alcaide Francisco de Coalla, al que sucedió su hijo Gabriel de Coalla. Tenencia de 100.000 m. en el período de 1501 a 1513 (T.F. L.º 2).
- COMPETA.** En abril de 1494 Juan de Hiestrosa, antiguo alcaide de Sedella, recibe la tenencia de Competa, por muerte del anterior alcaide Luis de Mena, con 60.000 m. al año de sueldo. En septiembre de 1496 lo sigue cobrando su viuda, en nombre de su hijo Francisco de Hiestrosa (T.F. L.º 2).
- CORTES DE LA FRONTERA.** Citado por M Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*
- DALÍAS.** Idem.
- ESTEPONA.** Alcaide: Libranza en el año 1504, de 201.785 m. a favor de Francisca Vanegas, mujer de Antonio de Berrio, alcaide de Estepona, cautivo en Africa, por lo que éste gastó en obras de la fortaleza y para ayuda de su rescate (Simancas. Mercedes y Privilegios, L.º 19).
- FIÑANA.** Alcaide: En 1499 Don Pedro de Bazán, hijo del anterior alcaide, Don Alvaro, recibe la tenencia, con 166.666 m. de sueldo. Este ha-

bía sido de 250.000 m. hasta la reducción general de un 33 por 100 efectuada en 1498 (T.F. L.º 2).

Guarnición: 15 ó 20 jinetes y 50 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). 20 peones tan sólo desde octubre de 1493 (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*).

Observaciones: En la visita de 1501 se halla a Juan de Ordax como teniente de alcaide en nombre de Doña María Manuel. El estado de la fortaleza era bueno, aunque precisaban mejoras las defensas de delante de la puerta. Había 14 hombres de guarnición (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93).

FREILA. Alcaide: Gonzalo de Cortinas, con 60.000 m. de tenencia (Cont. Sueldo, L.º 368). Desde 1514 es alcaide Juan Pérez de Almazán (T. F. 5.º 2).

FRIGILIANA. Citada por M. Gaspar y Remiro: *Preseñtimiento...*

FUENGIROLA, La. Alcaide: Alonso de Mesa. 66.666 m. tenencial anual en 1501 a 1505 (T.F. L.º 2).

GABIA, Torre de. Alcaide: Fernando Moro, con 20.000 m. de tenencia (Cont. Sueldo, L.º 368).

Guarnición: 2 peones, junto con Albolote, en 1494 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52) y 3 peones en 1497 (Cont. Mayor Cuentas, L.º 1315, f.º 13).

GAUCÍN. Alcaide: Rodrigo de Torres desde junio de 1496 a la muerte de su padre y anterior alcaide, Juan de Torres. Tenencia de 70.000 m. que se reducen a 46.666 desde 1498 (T.F. L.º 2).

GERGAL. En la visita de 1501, se señala que es teniente de alcaide Juan de Villaescusa por Puertocarro. «Es menester para el paso de Baça a Almería» y hay que repararla mejor y enviar artillería (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93).

GORAFE. Alcaide: Cristóbal de Medrano, con 60.000 de tenencia (T.F. L.º 2). Derribada en abril de 1498 (Cont. Sueldo, L.º 368).

GRANADA. Alcaide: Don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, desde 1492. Tenencia de 365.000 m.; de 243.333 a partir de 1498 (T. F. 1).

Guarnición: En octubre de 1493 se reduce: se quitan 350 peones y quedan otros 450 en la Alhambra, Maurora (Torres Bermejas) y Bibataubín (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*). 1494: Juan Alvarez de Toledo paga a los 400 peones de la Alhambra y a los espingarderos de Loarte y Covarrubias la suma de 2.160.000 m. (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 25). 1497: 360 peones de la Alhambra: 945.000 m. de pago. 1498: 300 peones (Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f.º 13 y Cont. Sueldo, L.º 53, f.º 44). Continúa habiendo 300 peones entre 1500 y 1504 (Cont. Mayor Cuentas, L.º 146).

Obras: A raíz de la conquista se solicitan obreros a casi todas las

ciudades andaluzas para atender a las reformas que se deseaban hacer. Valga como ejemplo la gente y los 2.400.000 pedidos a Sevilla (Archivo Municipal, Tombo de los RR.CC., III, f.º 470 y 476 v.º, 12 febrero y 6 marzo 1492).

En Cont. Mayor Cuentas hay un L.º, el 140, dedicado a las de Juan Rejón, hijo de mosén Fernando Rejón, quien entrega 8.000.000 a maestre Ramiro López, encargado de los destajos en la Alhambra durante 1492. Son cuentas detalladísimas.

GUADIX. Alcaide: El adelantado de Cazorra, Don Hurtado de Mendoza, con tenencia de 243.333 m. en el período 1501-1506.

Guarnición: 40 jinetes de la capitania de Juan de Benavides, 30 de la del Adelantado y 150 peones en 1492 (G. Ant. 1315, f.º 211). En octubre de 1493 quedan 20 peones (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*). En 1497 siguen 20 peones (Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f.º 13).

Observaciones: En 1501 era alcaide por D. Hurtado, D. Fernando de Mendoza. La gente de defensa era escasa y con pocas provisiones. La fortaleza necesitaba grandes reparaciones. Estado satisfactorio en artillería y armas (G.ª Ant., L.º L.º 1315, f.º 93).

HINOX. M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...* Hoy despoblado, del término de Huebro (Almería).

HUÉJAR. Alcaide: Diego López de Ayala, con 200.00 m. de tenencia, en 1494 (Cont. Sueldo, L.º 368).

Derribada en 1498 (misma fuente).

Guarnición: 13 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). En 1493 se retiran 20 peones y quedan 10 (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*).

Obras: Juan Rejón recibió en 1492 530.000 m. de los 2.220.000 que fueron librados en Fr. Hernando de Talavera para reparo de las fortalezas de la costa y de Huéjar y Baza (G.ª Atn., L.º 1315, f.º 249). Hay un memorial del estado de las obras realizadas hecho por el veedor Alonso de Layz (G.ª Ant. L.º 1314, f.º 97) y otro, acaso el mismo, en C.Do.In., LI, p. 119.

HUÉSCAR. Rodrigo Manrique era alcaide en 1492 con 250.000 m. de tenencia (Cont. Sueldo, L.º 368).

ILLORA. Alcaide: Gonzalo Fernández de Córdoba. 200.000 m. de tenencia en 1501 a 1505.

Guarnición: 35 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). Oct. 1493: se retiran 20 peones y restan otros 20 conjuntamente en Illora y en Moclín (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*).

IZNALLOZ. M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*, la da como guarnecida al terminar la guerra. Alcaide: Diego Fernández de Iranzo, co-

mendador de Montizón, con 50.000 m. tenencia; derribada en abril de 1498.

JIMERA DE LIVAR. Idem. (A tres leguas al W. de Gaucín). (Cont. Sueldo, L.º 358).

LANJARÓN. Alcaide: Juan de Baeza es nombrado por C.R. de 17 agosto 1500. Lo sucedió su hijo Juan de Contreras. 40.000 m. de tenencia. T.F. L.º 3).

Guarnición: 3 peones (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52), en 1494.

LAPEZA. Alcaide: Diego de Saavedra. Francisco Pérez de Barradas desde 1493 (Cont. Sueldo, L.º 368 y G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93). 60.000 m. tenencia anual. 40.000 en 1501-05 (T.F. L.º 4).

Guarnición: 25 jinetes y 20 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). Un alarde realizado ante el contino Pedro de Rojas el sábado 15 de diciembre de 1492 arrojó el siguiente resultado: 8 jinetes, dos de ellos «Lanzas dobladas» y otros tres que están con permiso, 3 espingarderos y 7 ballesteros, de los que cada noche rondan tres. 2 ribadoquines, 4 espingardones grandes, 30 pavesés (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 33). En octubre de 1493 se dejan sólo 10 peones (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*). De 1494 a 1497 hay 5 peones (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52, y Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f. 13). En 1501 hubo 4 peones (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93).

Obras: En la visita de 1501 se aconsejó hacer un baluarte para proteger la puerta y emplazar dos ribadoquines (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93).

LOJA. Alcaide: Don Alvaro de Luna. 166.666 m. de tenencia en 1502. (T.F. L.º 3).

Guarnición: 20 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). En octubre de 1493 se dejan sólo 5 (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*).

MÁLAGA. Alcaide: Don Garci Fernández Manrique, marqués de Aguilar ya en 1489 e hijo del conde de Castañeda. Nombrado por carta real 14 octubre 1487; tenencia de 400.000 m. y otros 100.000 para ayuda de costa desde febrero de 1489. En 1500 ya lo había sucedido su hijo Iñigo Manrique (R.G.S., X, 1487, f.º 215, Mercedes y Privilegios, L.º 59, T.F., L.º 3).

Obras: Se ordenó en 1492 al alcaide y corregidor y al bachiller Serrano que informasen sobre la fortaleza y muralla de ciudad (R.G.S., 25, II, 1492, f.º 246).

MARBELLA. Alcaide: Don Pedro de Villandrado, conde de Ribadeo, con 250.000 m. de tenencia al año en 1491 a 1497. Descuento del 33 por 100 sobre la tenencia desde 1498 (T.F. L.º 3). Antes lo debió ser un Alonso Méndez (R.G.S., 6 octubre 1491, f.º 114).

MARJENA. Alcaide: Cristóbal de Burgos en 1494 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52).

- Guarnición : 10 peones en 1494 (Misma fuente).
- MIJAS.** Alcaide : El contino Francisco de Alcaraz, nombrado por C.R. 18 febrero 1502 (T.F. L.º 3), con 20.000 m. de tenencia.
- MOCLÍN.** Alcaide : La C.R. 12 enero 1495 nombra a Juan de Alarcón, hijo de Martín de Alarcón, anterior alcaide, difunto. Tenencia de 250.000, reducida en 1498 a 133.000 (T.F. L.º 3).
Guarnición : 10 jinetes y 35 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211).
- MOJÁCAR.** Alcaide : Pedro de Luján, con 150.000 m. de tenencia. A su muerte lo sucede su hijo Fernán Pérez de Luján, nombramiento en 28 septiembre 1514 (T.F. L.º 3).
Guarnición : 15 peones desde octubre 1493 (M. Gaspar y Remiro : *Emigración...* ; 10 peones en 1494 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52). 10 peones en 1497 y 1498 (Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f.º 13).
Observaciones : Se estaba terminando la obra en 1501, pero la villa tiene la cerca caída en algunas partes y está en gran peligro ante las incursiones musulmanas. Hay cuatro mosquetes y 16 espingardas y un «San Miguel» en la fortaleza (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 93).
- MONDA.** Alcaide : Hurtado de Luna. 30.000 m. de tenencia desde 1492. Derribada en abril de 1498 (Cont. Sueldo, L.º 368).
- MONDÉJAR.** Alcaide : Sancho Deyo en un primer momento (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52). La C.R. 30 abril 1514 nombra al contino Pedro de Zafra, hermano del secretario Hernando de Zafra (Céd. Cám., L.º 1, doc. 106 al 108).
Guarnición : 10 peones en 1494 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52).
- MONTECORTO.** Citado por M. Gaspar y Remiro : *Presentimiento...* Estaba unido a la tenencia de Ronda.
- MONTEFRÍO.** Alcaide : Pedro de Ribera, caballero mayor de la reina, desde 1488, 28 marzo, con 200.000 m. tenencia. Una cédula de 14 abril 1491 entrega la villa a Don Alonso Fernández de Córdoba, señor de la casa de Aguilar, en prenda de un préstamo de 7.000.000 m. ; se le nombra alcaide con la misma tenencia. Lo sucederá ei el cargo su hijo D. Pedro (T.F. L.º 3).
Guarnición : 150 peones en 1488 ; 70 desde 1491 (misma fuente).
- MONTEJAQUE.** Unido a la tenencia de Ronda. Citado por M. Gaspar y Remiro : *Presentimiento...*
- MONTEJÍCAR.** Alcaide : Diego Fernández de Ulloa. 120.000 m. de tenencia hasta 1491. 50.000 desde 1492 a abril de 1498, en que se derriba la fortaleza (T.F. L.º 3 y Cont. Sueldo, L.º 368).
- MONTEMAVOR.** Citado por M. Gaspar y Remiro : *Presentimiento...* (Hoy despoblado del término de Marbella).
- MOTRIL.** Idem.

- NERJA.** Alcaide: Tras serlo Bernal Francés fueron nombrados otros. Juan de Avalos lo fue en enero de 1502, con una tenencia de 40.000 m. (T.F. L.º 4).
- NIJAR.** Alcaide: El mismo que hubiese en Almería.
Guarnición: 30 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211).
- PIÑAR.** Alcaide, compartido con el de Santa Fe: Francisco de Bobadilla, maestresala de los reyes, con tenencia de 150.000 m. (T.F. L.º 4).
Guarnición: 20 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). Son reducidos a 10 en octubre de 1493 (Gaspar y Remiro: *Emigración...*).
- PURCHENA.** Alcaide: En septiembre de 1502 es nombrado Don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste, con 200.000 m. al año de tenencia.
Guarnición: 100 «lanzas» y 100 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211).
- RÁBITA, La.** Guarnición: 10 peones en 1498 (Cont. Mayor Cuentas, L.º 45, f.º 13).
- RONDA.** Alcaide: En 1491 lo era Juan de Torres (V. Gaucín), con 200.000 de tenencia. Desde el año siguiente Don Sancho de Castilla (T.F. L.º 4).
- SALAR.** Alcaide: Fernando de Pulgar, con 70.000 de tenencia, ya en 1491 (T.F. L.º 4).
- SALAR.** Alcaide: Fernando del Pulgar, con 70.000 de tenencia, ya en 1491 (T.F. L.º 4).
Derribada en abril de 1498 (Cont. Sueldo, L.º 368).
- SALOBREÑA.** Alcaide: Desde diciembre de 1490 lo es el secretario y artillero Francisco de Madrid, con 250.000 m. al año de tenencia (T.F. L.º 4).
Guarnición: 30 ó 35 jinetes y 112 peones en 1492 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 211). En octubre de 1493 restan sólo 150 peones (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*), número que continúa hasta 1497 (G.ª Ant. L.º 1315, f.º 52 y Cont. Mayor de Cuentas, L.º 45, f.º 13 y L.º 146). En 1498 se reducen a 30.
Obras: En el Archivo de la Alhambra, L.º 94, n.º 26 (Inventario de Lorenzo de Prado, f.º 391 v.º) se guarda una carta de los reyes ordenando que en el reparo de los muros de Salobreña se tuviera la misma forma que en época de los reyes moros, es decir: los peones y bestias los pagaban Motril y su tierra, un día cada uno, y los materiales y maestros los reyes.
En el terremoto de 1494 se cayó una torre de la fortaleza y quedó en ruinas la del homenaje (Céd. Cám. L.º 1, doc. 83, de 6 abril 1494, que ordena su reconstrucción).
- SANTA FE.** Alcaide: Francisco de Bobadilla (V. Piñar) desde 1492, con 200.000 m. de tenencia, reducidos a 133.333 en 1496, año en que lo sucede su hijo Don Antonio de Bobadilla (T.F. L.º 4).

- Guarnición : 70 «lanzas» y 30 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 se deja tan sólo a 10 peones (M. Gaspar y Remiro : *Emigración...*).
- SEDELLA. Alcaide : Juan de Hinestrosa, con 120.000 m. de tenencia (Cont. Sueldo, L.^o 368). En 1513 lo es Gabriel de Coalla, hijo de Francisco de Coalla (T.F. L.^o 4).
- SERÓN. Citada por M. Gaspar y Remiro : *Presentimiento...*
- SETENIL. Alcaide : Don Francisco Enríquez, capitán de los reyes, en 1487, con 200.000 m. de tenencia. En 1488 lo es Bernal Francés con 50.000 (T.F. L.^o 4).
- TABERNAS. Alcaide : En 1499 es nombrado Diego López de Ayala, capitán de los reyes, con 220.000 m. de tenencia ; en algún momento anterior debió serlo su padre Fernán López (T.F. L.^o 4 y Mercedes y Privilegios, L.^o 71).
Guarnición : 100 jinetes y 100 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211), reducidos a 50 peones en octubre de 1493 (M. Gaspar y Remiro : *Emigración...*) y a 20 en 1503 (Cont. Mayor Cuentas, L.^o 146).
Observaciones : En 1501 tenía la fortaleza en nombre de Diego López, Gonzalo de Talavera. Había 20 peones y 3 escuderos ; era preciso alzar los muros más y derribar la mezquita, demasiado cercana (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 93).
- TOLOX. Alcaide : Sancho de Angulo, con 30.000 m. de tenencia. Lo sucede a su muerte en 1494 Alvaro de Angulo. La fortaleza es derribada en abril de 1498 (T.F. L.^o 4 y Cont. Sueldo, L.^o 368).
- VACOR. Alcaide : La C.R. 23 septiembre 1495 hace merced de ella para que la repare y tenga como alcaide al que ya lo era de Freila, Gonzalo de Cortinas, con 60.000 m. de tenencia (T.F. L.^o 4).
- VEAS DE GUADIX. Alcaide : En 1488 lo era Diego del Castillo con 12.000 al año de tenencia ; en 1494 la tenía ya el alguacil Lope de Herrera (T.F. L.^o 4 y Céd. Cám. L.^o 1, f.^o 139, de 22 mayo 1494).
- VÉLEZ BLANCO. Alcaide : Nombramiento de 30 julio 1501 a favor de mosén Pedro de Hontañón, con 100.000 m. de tenencia (T.F. L.^o 4).
- VÉLEZ MÁLAGA. Alcaide : Desde 1488 lo fue Don Francisco Enríquez, que contaba con 1.300.000 para tenencia y aprovisionamiento. En 1492 su hijo Fernando Enríquez ve reducido el sueldo a 365.000 (T.F. L.^o 4).
Guarnición : 50 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211). En octubre de 1493 sólo quedan 20 (M. Gaspar y Remiro : *Emigración...*).
Obras : Una relación en G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 204.
- VERA. Alcaide : Garcilaso de la Vega (T.F. L.^o 4). Entre 1501 y 1512 la tenencia es de 166.666 m.
En 1501 la tenía por él Alonso de Fuensalida (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 93).

Obras: 70.000 m. de gastos en 1492, dados por Juan Rejón a Garcilaso de la Vega (G.^a Ant. L.^o 1314, f.^o 53).

VEZMILLANA. Alcaide: En agosto de 1501 es nombrado Fernando de Nubibay, con obligación de mantener 3 peones (T.F. L.^o 4).

YUNQUERA. Alcaide: Diego de Barrasa, con 30.000 m. de tenencia. Derribada en abril de 1498 (T.F. L.^o 4 y Cont. Sueldo, L.^o 368).

ZAGRA. Alcaide: Francisco Fernández Maldonado «Pasete», con 100.000 m. de tenencia. Derribada en abril de 1498 (mismas fuentes para Yunquera).

ZAJEA. Citada por M. Gaspar y Remiro: *Presentimiento...*

ZAMA. Idem.

ZÚJAR. Alcaide: Alfonso de Carvajal. Desde 1501 Don Enrique Enríquez, con 50.000 m. de tenencia (T. F. L.^o 5 y Cont. Sueldo, L.^o 368).

Guarnición: 10 peones en 1492 (G.^a Ant. L.^o 1315, f.^o 211) y tan sólo 5 desde octubre de 1493 (M. Gaspar y Remiro: *Emigración...*).

Esta relación completa y prolonga la incluida en las pp. 161 a 163 de mi obra «*Castilla y la conquista del Reino de Granada*», en la que, además, aparecen las de,

COCHE. Alcaide: Ruy López de Toledo. 20.000 m. de tenencia.

ORIA. Alcaide: Manuel de Benavides, y desde 1493 Cristóbal de Benavides.

Con lo que se pasa del centenar de fortalezas, cifra verdaderamente excepcional. Téngase en cuenta, además, que no están incluidas otras, cedidas en señorío.

III. LA VIGILANCIA DE LA COSTA ENTRE 1492 Y 1501.

Cont. Mayor Cuentas. L.^o 25.

1/ Año 1492. Obispado de Málaga.

Don Fernando por la gracia de Dios, etc. A vos los conçeijos corregidores, alcaldes, alguasyles e otras justisias, regidores, caballeros e oficiales e omes buenos de las çibdades e villas e logares del obispado de Málaga, e a los alfaquies, moros e viejos de los lugares e alcarias del dicho obispado con los que yo e la serenissima reyna, mi muy cara e muy amada muger, fisynos merçed a algunos grandes e cavalleros de nuestros reynos e a los alcaydes de ellas a cada uno de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado sygnado de escribano publico, salud e gracia. Sepades que por quanto despues que por la gracia de Dios gane el reyno de Granada de los moros enemigos de nuestra santa fe catolica,

por evitar los muchos dapnos que cada dia los christianos reçibian de los moros de allende por la costa de la mar, que ninguno de los moros muderejares mis vasallos ni otro alguno no entrase ni poblase en lo çercano a la costa de la mar con una legua a la redonda so ciertas penas, lo qual se pregono por mi mandado en algunas de las çibdades de la costa de la mar.

E sobre esto por parte de los dichos moros me fue suplicado les conçediese liçencia para poblar e estar çercano a la dicha costa de la mar, para entrar a pescar con sus varcos e redes e otras cosas de sus fasiendas, e que ellos pornian e pagarian las guardas e atajadores que conviniere e menester fuesen, e que sy dapnos se hisyesen que ellos lo pagarian por sy e por sus bienes, sobre lo qual ove mandado a Fernando de Çafra mi secretario e al bachiller Serrano mi contador mayor de cuentas e del mi consejo que tomasen asyento con los dichos moros para la paga de las dichas guardas de la dicha costa de la mar. Los quales con mi poder e mandado hisieron el dicho asyento con los cadis e alfaquies e otros moros viejos de la çibdad de Granada e con Ali Dordux, mi alcadi mayor de los moros, por el qual paresçe que quedaron obligados a la paga de las guardas e atajadores de la dicha costa de la mar e yo les conçedi la dicha liçencia con tanto que los dichos moros no andovieran de noche por la dicha costa de la mar, nin fueran de un logar a otro syn llevar fee de donde son vecinos e que los que entrasen por la mar en barcos a pescar o a otras cosas y fuesen llevando consigo a lo inenos un christiano, so ciertas penas, despues de lo qual fueren por visitadores de la dicha costa el governador Pedro de Vera e Diego de Soto, comendador de Moratalla, los quales con mi poder e mandado hisieron visita de la dicha costa e estanças de ella con acuerdo del dicho bachiller Serrano, que a ello fue presente, declararon e hisieron asyento para las dichas guardas de la forma a horden que avia de thener en el atajo e quantas guardas convenia estar en cada estança e lo que cada uno de ellos avia de faser, como se avia de pagar. Lo qual todo fue traydo e visto ante mi e veyendo ser asy conplido a mi servicio e a la buena guarda de la dicha costa, sobre todo platicado se acordo que en la paga de las dichas guardas, asy para lo que ha daver cada uno dellos como para las estanças que conviene estar pobladas e quantas guardas en cada una dellas, para lo que cada uno de ellos ha de haser e guardar e requeridores e secretadores e escrivano e generalmente para todo lo que conviene a mi servicio e al bien de la dicha guarda de la costa de la mar mande dar la presente firmada de mi nonbre por la qual mando que de aqui adelante se guarde e conserve la horden e forma syguiente:

Otrosy ha de aver un escrivano para la dicha paga de las guardas de la costa de la mar que por mi tenga el dicho cargo, ante el qual han de pasar todos los negoçios e cosas tocantes a las dichas guardas e a las pa-

gas dellos e no ante otro alguno, el qual en cada un año ha de haser cargo al secrestador principal de toda la paga de cada año e darle copia e relacion de lo que ha de pagar cada lugar e haser el asyento e reçibir las obligaciones e fianças de las guardas e requeridores e atajadores, e, en fin de cada mes, ha de dar librança firmada para la paga de las dichas guardas de la dicha costa de la mar e, en fin de cada año, reçibir las quantas del secretador principal e de otros qualesquier personas que ovieren entendido en la cobrança e paga de lo susodicho e fenesçer las dichas quantas e haser los alcançes que por ellas paresçiere e enbiar la relacion de las dichas quantas firmada e sygnada en fin de cada año ante mi e ante los mis contadores mayores de quantas para que alli se vea lo que se ha cobrado e gastado en aquel año e asy mismo ha de reçibir todos los otros abtos e escripturas tocantes a las dichas guardas e pagas e quantas dellas e haser libro de todo ello porquè en su poder esté sabido e çierto lo que sobre la dicha cabsa se haze e conviene proveer, e sy estoviere absente ha de dexar persona tal que por el reçiba los dichos abtos e escripturas e tenga buen recabdo en el dicho cargo conforme a lo susodicho e no han de levar derechos algunos de todo lo susodicho, salvo dose mill e quatrocientos maravedies de salario en cada año, pagados por sus tercios de quatro en quatro meses, lo que montare, segund se contiene en la carta e provision que para el dicho ofiçio le mande dar e edi.

Otrosy, a pedimiento de los dichos alguasyles e moros viejos de los lugares e alcarias del obispado de Malaga, por la quexa que algunos pueblos tenian, disiendo que pagavan unos mas que otros, se fiso enpadronamineto de toda la tierra para que el repartimiento fuese general, pues la obligaçion de la dicha paga hera general, e segund los padrones que los dichos alguasyles moros tienen dado con juramento para la dicha paga, contando todos los alguasyles e alfaquies e todos los que son de hedad de haser *açala*, porque todos son e entran en la dicha obligaçion, paresçe que en cada lugar del dicho obispado ovo los onbres syguientes, que han de pagar e contribuir para las guardas, en esta forma :

En la Hoya e Axarquia del termino de Malaga, primeramente en Carabonela dosientos e quarenta onbres... */sigue según relación detallada/*. Asy que montan por todos çinco mill e tresientos e trese onbres, a los quales repartieron tres reales a cada uno, que eran noventna e tres maravedis en cada año, para la dicha paga, e montaron al dicho presçio quinientas e doze mill e seysçientos e noventa e nueve maravedis los quales han de pagar en esta forma :

En termino de Malaga han de pagar a diez e syete peones a veynte e çinco maravedies cada peon en cada dia e un cavallero atajador a treyn-ta e çinco maravedies en cada dia, que monta por todos çiento e sesenta e ocho mill e tresientos e nueve maravedies.

En termino de Velez Malaga se han de pagar a quinse peones e un cavallero atajador al dicho presçio, que monta çiento e çinquenta mill e se-senta maravedies.

En termino de Marbella se han de pagar a seys cavalleros atajadores e a syete peones al dicho presçio, que montan çiento e quarenta mill e no-veçientos diez maravedies.

A dos cavalleros requeridores que han de requerir todas las estanças e guardas, se ha de pagar veynte e çinco maravedies en cada dia a cada uno dellos, que montan diez e ocho mill e treçientos maravedies.

Al mi escrivano de la costa de la mar se han de pagar en cada año dose mill e quatosientos maravedies.

Al secrestador principal de la dicha paga ha de tomar en si e para la cobrança e receptores que en ello pusiere, tres maravedis de cada onbre e mas seys mill e dosientos maravdiés para un ofiçial ynterprete que por sy ha de poner, que montan por todos veynte e dos mill e seteçientos e treyn-ta e nueve maravedies.

Monta por todo el cargo principal de lo que ha de cobrar en cada año para la paga ya dicha quinientos e doze mill e seysçientos e noventa e nueve maravedies.

Monta el descargo de lo que ha de pagar a las guardas e otras perso-nas de suso contenidas, quinientas e dize mill e seteçientos e diez e ocho maravdis.

Asy que sobra segund la dicha quenta diez e nueve maravedies, e sy mas gente se hallara en cualquier parte o logar del dicho obispado que aya de pagar e contribuir en la dicha paga, aquello sea para descargo de toda la paga generalmente, pues con lo susodicho queda cunplido lo que cada uno ha de aver.

Sigue el nombramiento como escrivano de Antón López de Toledo, que había intervenido en el repartimiento de Málaga. No hay fechas, pero el primer año de pago comenzó a contar desde 22 de junio de 1492.

2/ *Instrucción general para la visita y para la guarda de la costa del rei-no de Granada. Año 1501. (Conservo la grafía de los nomres de lugar).*

A/ Cédula real dando la instrucción. 1 de agosto de 1501.

Dispone lo siguiente :

Gibraltar : Que haya tres guardas pagados por la ciudad de Gibraltar en el lugar de Carboneruela, como hasta ahora lo ha hecho.

Casares : Pagará tres guardas, como hasta ahora, en la torre de Challerán y en la torre nueva de Arrohosdaçes paga otras tres, también como hasta ahora.

Término de Marbella: Una atalaya en la torre de Vaqueros, pagada con 25 mvds. cada día.—Otra en la torre de Estepona ganando quince, si no hay adalid y gente de los reyes en ella.—Otra en la torre desmochada.—Otra en la torre de los baños, al mismo precio.—Dos en la torre de la mar de Marbella, que pagará el conde de Ribadeo de su tenencia; además, la ciudad de Marbella ha de tener allí 8 caballeros ganando 35 mvds. al día cada uno.—En la torre de Ladrones una atalaya con 25 mvds. al día.

Término de Málaga: En la estancia de la calle del Moral, tres guardas a 25 mvds. cada una diarias. Dos guardas al mismo precio en la estancia de la punta de la Fuengirola. Un caballero atajador en la Fuengirola, pagado por el adalid con dinero de su tenencia, como hasta ahora.—En Torreblanca dos guardas a 25.—En el muelle de Benalmadana una escucha, pagada por el adalid del lugar, como hasta ahora.—En Torrequebrada dos guardas a 25.—En Torres de Molinos, tres guardas a 25.—En la ciudad de Málaga, dos caballeros requeridores para todo el obispado de Málaga, a 35.—En la torre de San Telmo, 2 guardas a 25.—En la punta de «Byzmiliana», tres guardas; en la de Chilches, dos; en la nueva de Almoriatar, que es término de Vélez Málaga, 2; todas ellas serán provistas por el adalid de «Byzmiliana», al mismo precio de 25.

Término de Vélez Málaga: En la torre del Xaral, 2 guardas a 25.—En la torre de la mar de Vélez Málaga un caballero atajador a 35. En la estancia de Lagos, 3 guardas a 25.—En la torre de Torrox, 3 guardas a 25.—En la de Nerja, 3.—En la estancia del Pino, 3.

Término de Almuñécar: Tres guardas a 25 en el peñón de la Herradura.—Un caballero requeridor a 35 en Almuñécar.—3 guardas a 25 en la estancia del Hachuelo.—3 en la torre de Camedio.—3 en la torre del Canbrón.

Término de Salobreña: En la estancia de los Aneales, 2 guardas a 25.—Un caballero atajador saldrá cada día de Salobreña y atajará hasta las pesquerías de Motril; cada día saldrá uno de los caballeros de Salobreña.

Término de Motril: 2 guardas a 25 en los barcos de las pesquerías de Motril.—3 guardas en Trafalcaçiz.—3 en la estancia de Arrayana.—3 en la del Cerro Gordo.—3 en los baños de Castll de Ferro.—3 en la estancia de Cabtor.—De estas cinco estancias anteriores se pasarán tres peones para llevarlos al partido de Vera.—3 en la estancia de Melicena.—3 en el Puntal de la Rábita.—3 en la estancia de Guada.—3 en la estancia de la alcazaba.—2 en la torre de Guaynos.—1 caballero requeridor en Adra.—De Adra han de salir cada día dos atajadores, uno hasta la torre de Guaynos y otro hasta la estancia de Alhamilla; si son peones se les dará 10 mvds. al día además de su sueldo ordinario; si son caballeros lo han de hacer a su costa.—2 guardas en la torre de la mar de Adra.—2 caballeros requeridores a 40 y 1 peón a 25 en la estancia de Alhamilla.—2 peones en

la estancia de Guardavieja.—2 caballeros atajadores y un peón en la torre de las Encynas (o Entynas).—2 guardas en la de las salinas de Dalía, y un caballero requeridor.

Término de Almería: 3 guardas en la estancia de las Roqueras.—3 en la torre del Esparto.—2 En la estancia de la Garrofa.—1 caballero requeridor en la ciudad de Almería.—2 guardas en la torre de Boval.—2 en la de Alquian.—3 en la de García (?).—3 en la estancia del cabo de Gata.—2 en la de Sabinar.—2 en la de los Faytes.—2 en la de Rodalquilar.—3 en la de San Pedro de Arráez.—2 en la de la Mesa Roldán.—

Tierra de Mojácar y Vera: 2 guardas en la estancia de Carbonerola.—2 en la de la Granatilla.—3 en la de la Guardavieja.—2 en la torre de la Garrucha, cerca de Moxácar.—3 en la de Monroy, que es partido de Vera.—3 en la estancia de la arguera.—Habrá un caballero requeridor para toda esta tierra.

Toda este gente será pagada de dos en dos meses por el pagador de los reyes según copias firmadas por los visitadores y del escribano que llevará el libro de cuenta y razón de todo ello.

Visitadores: Recorrerán la costa continuamente uno hacia levante y otro hacia poniente y se juntarán de nuevo en su punto de partida para comunicarse lo que hayan visto y asentarlos por escrito. Cada dos meses se reunirán en Málaga o en otra ciudad de la costa con el escribano para hacer la nómina de pago correspondiente al período bimensual y acordar lo que más convenga para el funcionamiento de las guardas. Los visitadores no llevarán nunca dinero de su sueldo a las guardas.

Los visitadores no colocarán como guardas a parientes o conocidos. Las guardas habrán de ser gente útil, del campo o de la mar, conocedora de todo lo necesario para su oficio.

Los visitadores no pueden recibir regalos o soborno de las guardas y han de tratarla con toda justicia. No pueden poner como guardas a «tahu- res, amañebados, chocarreros ni personas de mal trato e fama» ni rufia- nes ni tornadizos».

Los visitadores tienen cargo de vigilar todos los reparos y construc- ciones de torres y atalayas.—Parte de esta labor y reparo se pagará con el dinero de sueldos que se ahorre pues cuando haya gente de las guardas del rey en lugares de la costa, están obligados a hacer el servicio de atajadores gratuitamente.—Todas las penas pecuniarias en que incurran las personas al servicio de la guarda de la costa serán cobradas por los visita- dores ante el escribano.—Cada primero de agosto los visitadores y el escribano presentan cuentas del año anterior.

Pagadores: Pagarán cada dos meses en buena moneda, según la co- pia firmada por el escribano de la costa de la mar y los visitadores.

Escribano: Lleva el libro de cuenta y razón y paga según las reglas establecidas en la presente cédula.

Requeridores: Dos días y dos noches cada semana verán si cumplen todas las guardas, atalayas y escuchas de su zona y a quienes no lo hagan los denunciarán y harán que los encarcelen hasta tanto llegue el visitador para imponer las penas adecuadas al caso.—El «requerimiento» no se hará en los mismos días cada semana a fin de ser siempre por sorpresa.—Si no cumplen con su obligación los visitadores los depondrán y castigarán según ley (50 días de cárcel y pérdida de armas y caballos).—El requeridor tendrá nota de dónde ha de estar en cada momento la serie de guardas y escuchas que ha de vigilar. No pueden recibir dádivas ni préstamos de las guardas.

Guardas, escuchas y atalayas: No pueden dedicarse a caza, pesca ni otro oficio alguno, so pena de pérdida de empleo, dos meses de sueldo para reparo de fortaleza y pago de los daños que su distracción haya causado.—Han de ser campesinos, sanos y solteros; no pueden abandonar su puesto de vigilancia sin dejar otro en su puesto; no pueden dormir mientras vigilan, ni jugar; ni tener mujeres en las estancias; uno de ellos irá el sábado para el mantenimiento de toda la semana de su estancia.—Si sólo hay uno en la estancia, le traerán lo preciso de su casa.—Tendrán su concierto con el requeridor para que éste sepa donde se hallan en cada momento, pues las escuchas no deben tener punto fijo de residencia para evitar peligros.—Si entran enemigos y no avisan perderán el empleo y pagarán todos los daños que su descuido haya causado.—Llevarán cuenta de sus relevos unos compañeros con otros.—Los moros o presas que hagan en el ejercicio de su cargo quedan para ellos libres de toda costa, incluso del quinto real.

Atajadores: Deben hacer las señales de alarma a su debido tiempo, so pena de perder empleo, quedar presos y pagar multa de dos meses de sueldo y todos los daños que por su culpa se causen.—Una vez hecho su atajo deben recomenzarlo de nuevo, y no dedicarse a cazar, pescar u otra actividad. Como los de Marbella tienen un atajo muy largo, deben repartírselo de acuerdo con la costumbre y con las indicaciones que den los visitadores.

Corregidores: Deben visitar la costa cada uno en su jurisdicción, una vez al año, con escribano para levantar acta de todo lo que vean.

Que no haya otras guardas en la costa, salvo éstas, y que las de cualquier otra especie se presenten antes ante los funcionarios reales encargados de este servicio para que se sepa quiénes son y lo que hacen.

2. Serie de cédulas reales completando la instrucción general.

Nombran a Antón López de Toledo, como escribano general de la paga

de las guardas de la costa de la mar del reino de Granada, con 15.000 mvds. de salario anual.

40.000 mvds. de salario anual a cada uno de los visitadores.

Los anteriores pagadores o todos los que tuvieran cuentas sobre este servicio de vigilancia se lo mostrarán al escribano de la costa de la mar y a los visitadores, cuando ellos los requieran. Lo sobrante después de pagar a la gente de vigilancia se empleará en reparos de las torres de vigilancia.

Parece que las cantidades necesarias se repartían entre los recién convertidos de las zonas correspondientes, a partir d 1502. Los de la tierra de Gaucín salieron a 76,5 mvds. por cada hombre en el año de agosto de 1501 a julio de 1502.

Los visitadores en este primer año fueron Alonso Vélez de Mendoza y Juan Dávalos. El requeridor del partido de Adra era Juan de la Rama y cobraba 45 mvds. diarios, aunque antes 60 (acaso por ser una zona muy peligrosa).

A los lugares de D. Enrique Enríquez, mayordomo mayor de los reyes (en los partidos de Guadix, Baza y Almería) y a la tierra de Moxácar se les rebaja algo de lo que les había tocado en el reparto para pagar las guardas, por estar algo despoblados.

3. Cuentas firmadas por el escribano de la costa correspondientes al período agosto de 1501 a julio de 1504. Van detalladas y separadas según los receptores del reparto, que actuaban también de pagadores de las guardas en cada partido.

— Partido de Granada con las Alpujarras: Pagador, Juan de Cifuentes. Cobrado mediante reparto, 785.500 mvds. Pagado en los partidos de Almuñécar, Albuñol y Castil de Ferro, Adra.

— Término de Almería, Vera y Mojácar: Pagador, Ochoa de Albel-da. 415.000. Repartido en los susodichos partidos.

— Costa de la mar del obispado de Málaga: Pagador, don Fernando de Málaga. 418.000.

3/ *Reparto del tributo para la guarda de la costa de la mar del reino de Granada.*

R.G.S. julio 1501. Sin folio. 5 documentos.

La ciudad de Guadix y su tierra	60.000 m.
La ciudad de Baza y su tierra con Zújar y Freila... .. .	60.000 m.
Castilleja	3.000 m.
Gor	14.000 m.

Gergal, Bacares y otros lugares de D. Pedro	14.000 m.
Huescar...	12.000 m.
Orce, Galera y Cortes (de D. Enrque)	9.000 m.
Xerta, Lucar, Almuña y los otros lugares de don Alonso de Aguilar	12.000 m.
Seron y Tijola...	15.000 m.
Castril	1.000 m.
Villas y lugares del marqués del Cenete	45.000 m.
La ciudad de Almeria con su rio y tierra y la sierra de Almexixer...	36.000 m.
La villa de Tabernas	14.000 m.
Las villas de Sorvas y Lubreyn	12.000 m.
La sierra de Filabres y Senes y otros lugares de D. Enrique	18.000 m.
Los lugares del adelantado D. Hurtado...	3.000 m.
Los lugares de D. Alonso Fernández	3.000 m.
La ciudad de Vera y su tierra con Las Cuevas	35.000 m.
Mojácar y su tierra...	1.000 m.
Los Velez...	16.000 m.
Cantora, Alcaloba, lugares del duque del Infantado	8.000 m.
Huercal de Lorca	1.000 m.
La ciudad de Purchena y su tierra	17.000 m.
Vacor, Bar y Lijar, lugares del conde de Tendilla	3.000 m.
Oria, Albox, Albanches y otros lugares del Adelantado...	7.000 m.
La ciudad de Ronda y su tierra	42.000 m.
Montejaque y Benaolan	17.000 m.
Gaucin y su tierra	18.000 m.
Benadalid y Benalauria (conde de Feria)	8.000 m.
La ciudad de Marbella y su tierra	30.000 m.
Benahabiz...	8.000 m.
La ciudad de Málaga, su tierra y lugares de la Ajarquia y Garbia	55.000 m.
Villas y lugares de la dcha Garbia de Málaga	55.000 m.
Comares, su tierra y taha	55.000 m.
La ciudad de Vélez Málaga...	15.000 m.
Taha de Fexillana, que son Lautyn e Periana e Nerja e Torrox	53.000 m.

Serranía de Bentomiz y su taha sin los lugares de señorío	38.000 m.
Lugares de doña Catalina de Ribera	6.000 m.
Lugares del conde de Cabra	12.000 m.
Sedella, del alcaide de los donceles	6.000 m.
La ciudad de Granada y su tierra	240.000 m.
La ciudad de Loja	25.000 m.
La ciudad de Antequera... ..	25.000 m.
Alhama y su tierra	19.000 m.
Huet	1.500 m.
Montefrío	2.000 m.
Almuñécar y su tierra	25.000 m.
Motril y Salobreña y sus tierras	50.000 m.
Vélez de Benaudalla y Huéjar, que son de Juan de Ulloa... ..	7.000 m.
Huéjar la Mayor	5.000 m.
Taha de Val de Lecrin	42.000 m.
Taha de Çuehal	37.000 m.
Taha de Verja... ..	36.000 m.
Taha de Dalia... ..	19.000 m.
Tahas de Ferreira y Poqueira	33.000 m.
Taha de Xubilis... ..	48.000 m.
Taha de Ujijar	37.000 m.
Taha de Andarax... ..	39.000 m.
Taha de Luchar	29.000 m.
Taha de Boloduy... ..	18.000 m.
Taha de Marchena	28.000 m.
Taha de Orgiva y El Jubeyal... ..	20.000 m.

IV. LA POLÍTICA NORTEAFRICANA EN 1494 Y 1495.

1/ *Madrid, 29 de septiembre de 1494.*

Céd. Cám. L. 1, fol. 147 v., doc. 439.

El Rey e la Reyna.

Muy reverendo yn Christo padre arçobispo. Vuestras letras ovimos re-
 çebido asy con Martin Ferrandes Galindo e maestre Ramiro como con el
 correo que vos ovimos enviado, y quanto toca a lo de Melilla largamente
 nos ynformaron los dichos Martin Ferrandes e maestre Ramiro y bien pa-
 resçio que en ellos son... lo que mostraron e conosçieron, aunque como
 vieron algund ynpedimento que para otros pudiera ser mayor, y visto su

relaçion paresçenos que aquel negoçio no es cosa que pueda agora nos convenir entender en ello, e asy lo deveys de desyr al alguasil de Melilla que aca esta, al qual escrevimos una letra remitiendonos a lo que vos e el conde e Fernando de Çafra le direis, y en lo que toca a su ya o estada aca del, paresçenos que le deveys de desir que sy el quiere quedarse aca a nos platera de darle en Motril hasyenda e asyento en que pueda estar, ques lo mismo quel nos pedia dandonos a Melilla, y sy quisiere pasarse a Melilla hasedle dar algund navio en que se pase, y porque nos escrevimos que le mandasemos dar algund pan para su yda, hased que le faga dar Fernando de Çafra (en blanco) fanegas de trigo y vaya se en buen hora con el mijor contentamiento que se le pudiere dar, y sy quisiere llevar su muger e sus hijos y los otros moros de Melilla que aca estan, llevelos quando e como el quisiere. Y quanto toca al armada de Seçilia...

2/ 30. de enero de 1495.

Céd. Cám. L.º 2, doc. 105.

El Rey e la Reyna :

Fernando de Çafra nuestro secretario. Vimos vuestra letra y las que vos escrivio Ayeyt y en aquel negoçio de Maçalquibir y Oue (sic) nos paresçe que deveys ynsistir y responderle que en ninguna manera nosotros non verneimos en cosa alguna syn que nos den aquellos logares y esto porfiad mucho, pero quando al cabo vieredes que no quiere venir en ello, bien nos plazeria dar tregua de un año al Reyno de Tremeçen con tanto que non diesen todos los cativos christianos que ay en todo el reyno y los que avia al tiempo que vos escrivio las cartas Azeyt y mas las otras parias que vos pareçieren, porque en las otras cosas nos veremos, dando las cativos christianos, pero hazed de manera que en tanto non los transporten, que por eso desyimos que den todos los que havia quando vos escrivio las cartas Azeyt.

Y en lo de Telinet e Tabarique pareçenos que aunque Azeyt diga que esos moros que ende estan non puedan hazer cosa alguna en ello, que sy ellos se ofreçen a ello, sabiendo que es cosa hazedera se deve tratar, pero antes lo sepamos nosotros que ninguna cosa se faga para que enbiemos mandar lo que se aya de hazer, y bien seria que para vuestra ynformaçion enbiasedes alla alguna persona y mirad que no reçiba engaño como Azeyt dize en su carta que lo querran hazer, y pareçenos que no son menester mas rehenes destos, que todo es cosa demasiada sy non pueden entregar los logares.

Aqui vinieron los de Melilla y alla los remitymos al arçobispo, e al conde e a vos como avreys visto por la otra carta que vos enbiamos con un

mensajero que partio poco ha, que despues vino aqui el alguasil de Melilla y se le dixo dese despacho y sera alla prseto todo.

En lo que desys que llevan allende algunas mercaderias y que algunos dizen que es provecho para la guarda de la mar que vayan navios allende, no nos parece que es bien que alla vayan navios algunos con mercaderias ningunas de toda la costa dese reyno de Granada. por eso asy lo defended y hazed publicar en todos los logares y agora mandamos poner navios de armada para la guarda de toda esta costa y por esto no es menester que vayan navios con mercaderes algunos. De Madrid a XXX dias de enero de XCV años.

Miguel Angel Ladero Quesada